

Montevideo,

29 OCT 2019

Acta 64
Res. N° 41
Exp. N° 2019-25-1-004300
PAEMFE/Adq/ ME✓

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5053/2019 para la contratación del servicio de desgrabación de entrevistas para el Consejo de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente: 1 - Mejora de la calidad educativa, Subcomponente: 2 - Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en educación media, Línea de acción: 1 - Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES, Categoría de inversión: 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 044 de PAEMFE.

II) Que por nota CSC/CUR-EDU-1498/2019 de fecha 24 de setiembre de 2019 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción a la pertinencia de dicho gasto.

III) Que por Resolución N°118 de fecha 25 de setiembre de 2019 la Coordinadora del Programa autorizó el inicio de la presente contratación.

IV) Que con fecha 25 de setiembre de 2019 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales.

V) Que se presentaron 3 ofertas pertenecientes a las empresas: ADRIANA BENITEZ LEHMANN, CLAUS FITERMANN y CRUZ ROMERO VICTORIA (CONECTANDO Consultores).

CONSIDERANDO: I) Que todas las ofertas presentadas son válidas, ya que cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en las bases de contratación.

II) Que se realizó la afectación del gasto N°3457/2019 por un monto de \$120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo de PAEMFE.

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo de PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN - 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.5) y en el Art. 45 del TOCAF.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

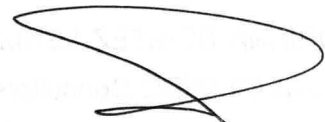
1) Adjudicar la comparación de precios N° 5053/2019 para la contratación del servicio de desgrabación de entrevistas para el Consejo de Educación Secundaria a la empresa CRUZ ROMERO VICTORIA (CONECTANDO Consultores), por un monto de \$120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) más impuestos, con cargo al Componente: 1 - Mejora de la calidad educativa, Subcomponente: 2 - Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en educación media, Línea de acción: 1 - Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES, Categoría de inversión: 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 044 de PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley N°15.903.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a fin de notificar al adjudicatario y demás efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Manturiet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública